

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas
y Planeación



Nuevas Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

L.C.P. Susana Plascencia Vázquez

13 de agosto de 2024

www.indetec.gob.mx

El participante, observará los términos que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable, para la custodia y conservación de la documentación contable de su ente público.

Contenido

1. Marco Jurídico y Técnico
2. Elementos Básicos de los Estados Financieros
3. Reconocimiento en los Estados Financieros
4. Valuación de Activos y Pasivos
5. Efectos de la Inflación
6. Cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores
7. Criterios Específicos

Marco Jurídico y Técnico

D.O.F. 31-12-2008

L.G.C.G.

D.O.F. 27-12-2010

Principales Reglas de Registro
y Valoración del Patrimonio
(Elementos Generales)

D.O.F. 13-12-2011

Reglas Específicas del
Registro y Valoración del
Patrimonio

D.O.F. 11-12-2023

Reglas de Registro y
Valuación del Patrimonio

D.O.F. 31-12-2008

L.G.C.G.

Capítulo II Título Tercero L.G.C.G.



Los entes públicos de los tres órdenes de gobierno están obligados a registrar en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles a su servicio.



Elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

D.O.F. 27-12-2010

Principales Reglas de Registro
y Valoración del Patrimonio
(Elementos Generales)

D.O.F. 13-12-2011

Reglas Específicas del
Registro y Valoración del
Patrimonio

Objetivo

Tienen como objetivo establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables.

D.O.F. 11-12-2023

Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

Objetivo

Definir los preceptos fundamentales sobre los aspectos técnicos para el registro y valuación del patrimonio de los entes públicos.

Alcance

Estas reglas son de observancia obligatoria para los Entes Públicos sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas; Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Elementos Básicos de los Estados Financieros

Activo



Es un recurso.



Actualmente controlado por el ente público.



Como consecuencia de un suceso pasado.

Pasivo

Es una obligación
presente de un
Ente Público

Que da lugar a
una salida de
recursos

Surge de un
suceso pasado

Estado de Situación Financiera



Activos Netos: Porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos.

Estado de Actividades



Son aumentos en la situación financiera del ente público.

Distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital

Modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Gastos

Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público

distintas de

la Recuperación de
Capital

o

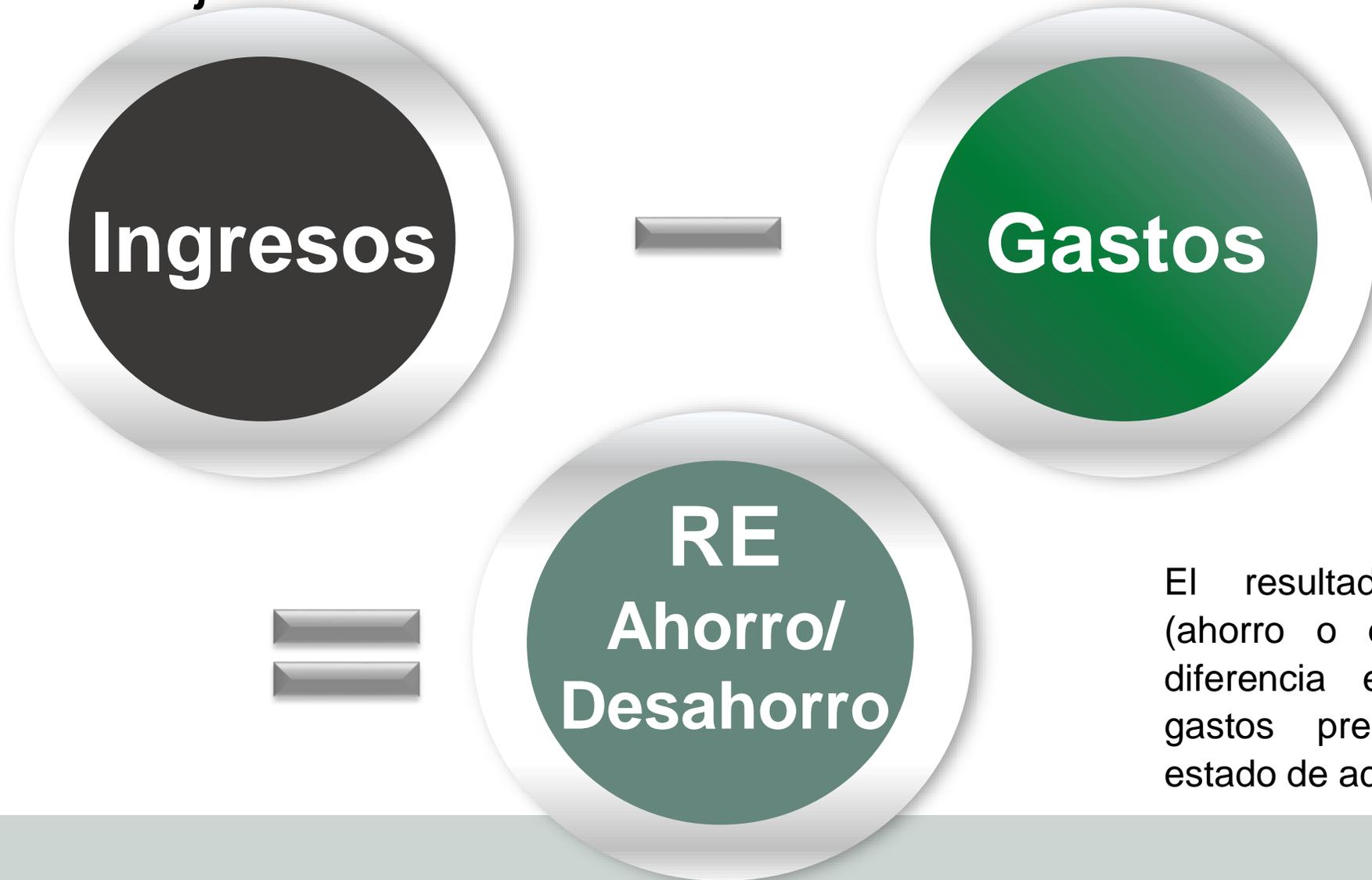
Patrimonio Invertido

que afectan

la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Estado de Actividades

Resultado del Ejercicio Ahorro o Desahorro



El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el estado de actividades.

Reconocimiento en los Estados Financieros

Incertidumbre en la valuación

¿Como conocer una partida en los Estados Financieros cuando existe incertidumbre en la valuación?

01

Es necesario asociarle un valor monetario.

02

Implica elegir una base de valuación apropiada y determinar si satisface las características cualitativas

03

Teniendo en cuenta las restricciones de la información

04

Considerando que sea suficientemente relevante y representativa de la partida a reconocer en los estados financieros.

Información a revelar y su reconocimiento

Elementos

Criterios

No reconocer los
criterios de
reconocimiento

No reconocer partidas que
cumplen la definición de un
elemento

Corrección

No se corrigen
revelando las
políticas contables,
notas y otras
explicaciones
detalladas

Valuación de Activos y Pasivos

Tipos de Valores

Activos

Pasivos

Momentos de Valuación

Valuación Inicial

Valores de Entrada

(cifra nominal y cifra reexpresada)

- Costo de compra (costo histórico)
- Valor de mercado (valor razonable)
- Costo de reposición

- Transacción por la que se recibe una obligación
- Importe que un ente público acepta por asumir una obligación

Momentos de Valuación

Valuación Posterior

Valores de Salida

(cifra nominal y cifra reexpresada)

- Beneficios económicos de la venta
- Importe que se obtendrá por el uso del activo

- Importe requerido para cumplir una obligación
- Importe requerido para liberar al ente público de una obligación

Valuación de Activos y Pasivos

Antes		Ahora	
Documento Fuente	Concepto	Documento Fuente	Concepto
Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).	Valores de entrada. Valores de salida. Costo de adquisición. Costo de reposición. Costo de remplazo. Recurso histórico. Valor de realización. Valor neto de realización. Valor de liquidación. Valor presente. Valor razonable. Consideraciones a los valores de Activos y Pasivos. Cifra nominal. Cifra reexpresada. Criterios adicionales de los pasivos. Notificaciones de carácter legal derivadas de litigios. Obligaciones asumidas. Pasivos financieros e instrumentos financieros de deuda. Pasivo por emisión de obligaciones. Provisiones. Obligaciones Laborales.	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.	Cifra nominal. Cifra reexpresada. Valores de Entrada y Salida. Valores de entrada. Valores de salida. Momentos de valuación. Valuación inicial. Valuación posterior. Bases de valuación. Para Activos. Costo histórico (valor de entrada). Valuación del valor actual. Valor de mercado (valor de entrada y salida). Costo de reposición (valor de entrada). Precio de venta neto (valor de salida). Valor en uso (valor de salida). Para Pasivos. Costo histórico (valor de entrada). Costo de cumplimiento (valor de salida). Valor de mercado (valor de entrada y salida). Costo de cancelación (valor de salida)

Valuación de Activos y Pasivos

Consiste en seleccionar las bases de valuación que reflejen razonablemente el costo de los servicios, la capacidad operativa y la capacidad financiera de los activos y pasivos.

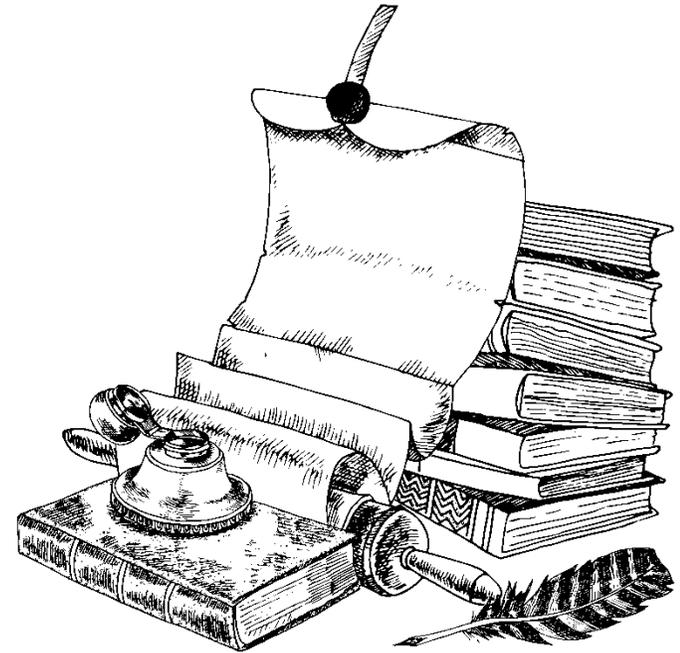
De forma que sea útil para que el ente público:

Rendición de Cuentas y

Apoye en la toma de decisiones

Valuación de Activos y Pasivos

La base fundamental en la valuación debe ser el **enfoque del costo histórico**, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos.



Valuación de Activos y Pasivos

Cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno de los siguientes enfoques, considerando el nivel de inflación observado en la economía:

Cifra nominal: está representada por el monto determinado en las bases de valuación de costo histórico o de valor actual.

Cifra reexpresada: es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes.

Los factores a utilizar pueden ser:

- índices de precios emitidos por instituciones reguladoras (miden los efectos inflacionarios);
- tipos de cambio (miden los efectos cambiarios).

Valuación de Activos y Pasivos

Valores de entrada

ACTIVO

Reflejan el costo de compra (costo histórico). El costo histórico, el valor de mercado (valor razonable) y el costo de reposición son valores de entrada.

PASIVO

Se relacionan con la transacción por la cual se recibe una obligación o el importe que un ente público aceptaría por asumir una obligación.

Valuación de Activos y Pasivos

Valores de salida

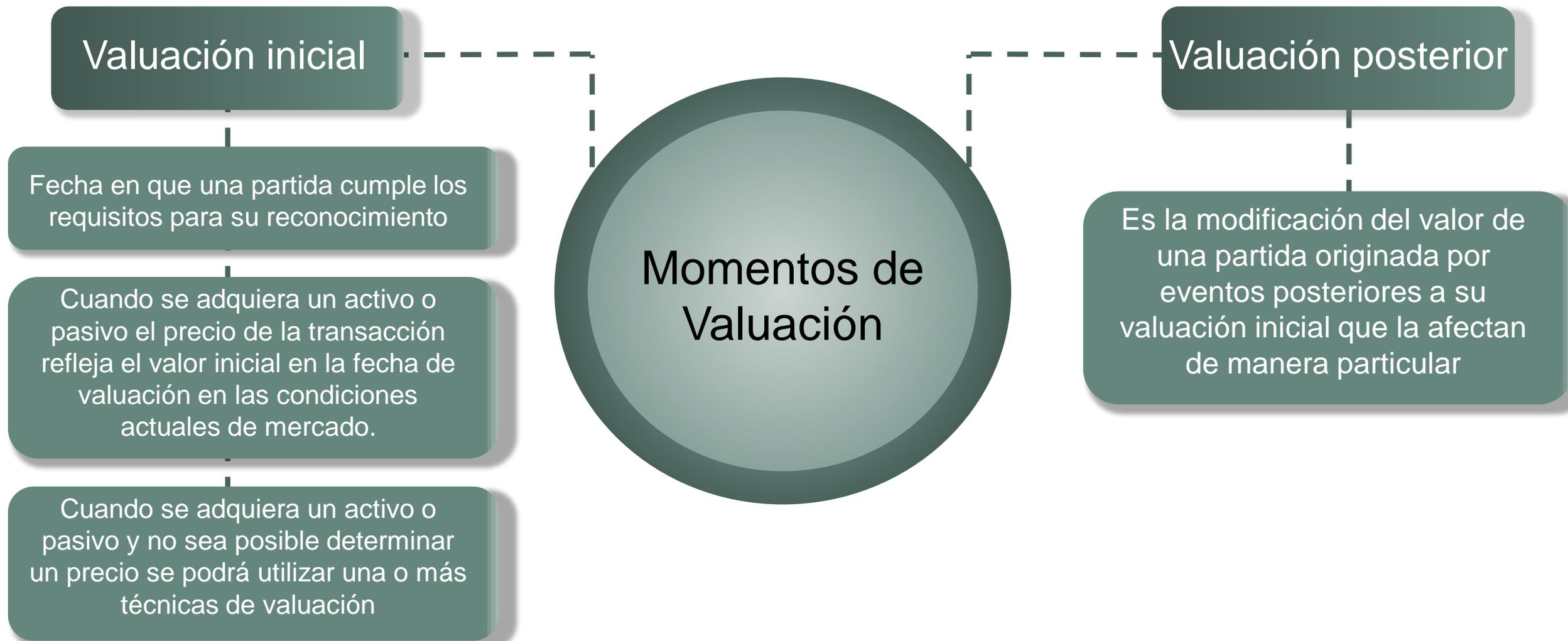
ACTIVO

Reflejan los beneficios económicos de la venta. Un valor de salida también refleja el importe que se obtendrá por el uso del activo.

PASIVO

Reflejan el importe requerido para cumplir con una obligación o el importe requerido para liberar al ente público de una obligación.

Valuación de Activos y Pasivos



Valuación de Activos



Es la contraprestación entregada para adquirir o desarrollar un activo.

Los activos se presentan inicialmente al costo incurrido en su adquisición.

Posteriormente a la valuación inicial, este costo puede asignarse como gasto en forma de depreciación o amortización.

El costo histórico representa el costo de adquirir o desarrollar un activo sobre la base de transacciones reales.

Bases de Valuación Para Activos



Valor de mercado (Valor de Entrada y Salida)

Costo de Reposición (Valor de Entrada)

Precio de venta neto (Valor de Salida)

Valor en uso (Valor de Salida)

Valuación del valor Actual

Costo de Reposición (Valor de entrada)



Es el costo más económico requerido para que el ente público sustituya el potencial de servicio de un activo en la fecha de presentación.

El costo de reposición difiere del valor de mercado. El costo de reposición refleja la sustitución del potencial de servicio en el curso normal de operaciones, y no los costos en que podría incurrirse si surgiera una necesidad urgente como consecuencia de algún suceso imprevisible.



Valuación de Activos

Valuación del valor Actual

Valor de mercado
(Valor de Entrada
y Salida)

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo.

Los mercados para activos que son únicos y se negocian excepcionalmente, para comprar o vender, es necesario utilizar una técnica de estimación para el precio de venta en la fecha de la valuación bajo las condiciones del mercado actuales.

El valor de mercado, de adquisición y el costo histórico serán los mismos, si se ignoran los costos de transacción y esta es con contraprestación.

Valuación de Activos

Puede haber casos en los que el precio de venta neto puede indicar una oportunidad de desarrollo.

Es el importe que el ente público puede obtener de la venta del activo, después de deducir los costos de venta.

El precio de venta neto puede proporcionar información útil cuando el ente público está contractualmente obligado a vender un activo por debajo del valor de mercado.

El precio de venta neto es útil cuando la actuación posible más eficiente para el ente público es vender el activo.

Este es el caso cuando el activo no servicio o generar beneficios económicos es al menos tan valiosa como el precio de venta neto.

puede proporcionar potencial de la capacidad para

Valuación del Valor Actual
Precio de Venta Neto
(Valor de Salida)

5

1

4

2

3

Valuación de Activos

Valuación del valor Actual

Valor en uso (Valor de Salida)

02 CONTRIBUIR A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el sector público, la mayoría de los activos se mantienen con el objetivo principal de contribuir a la prestación de servicios, en lugar de para generar un rendimiento comercial.

01 VALOR

Es el valor presente para el ente público del potencial de servicio restante del activo o capacidad de generar beneficios económicos si se continúa usando y del importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil.

04 INAPROPIADO

Puede ser inapropiado calcular el valor en uso sobre la base de los flujos de efectivo esperados, porque esta medida no sería fielmente representativa del valor en uso de este activo para el ente público.

05 COSTO DE REPOSICIÓN

Por ello, sería necesario usar el costo de reposición como un sustituto a efectos de la información financiera.

03 VALOR EN USO

Puesto que el valor en uso es habitualmente obtenido de los flujos de efectivo esperados, su operatividad en este contexto puede ser difícil.

Valuación de Pasivos

Costo histórico (Valor de Entrada)

El costo histórico de un pasivo es la contraprestación recibida por asumir una obligación, que es el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de otra contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo.

Según el modelo del costo histórico, las medidas iniciales pueden ajustarse para reflejar factores tales como la acumulación (devengo) de intereses, la adición del descuento o amortización de una prima.

El costo histórico es apropiado cuando es probable que los pasivos se vayan a liquidar en los términos señalados; sin embargo, el costo histórico no puede aplicarse a pasivos que no surgen de una transacción, como un pasivo para pagar daños por una responsabilidad o daños civiles.

Las ventajas e inconvenientes de usar la base del costo histórico para pasivos son similares a las aplicables en relación con los activos.

Valuación de Pasivos

Los costos en que el ente público incurrirá para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo, suponiendo que se hace de la forma menos costosa.

Cuando este costo depende de sucesos futuros inciertos, en el costo estimado de cumplimiento se tienen en cuenta todos los resultados posibles.

Costo de Cumplimiento (Valor de Salida)

El costo de cumplimiento es generalmente relevante para medir pasivos, excepto cuando el ente público puede obtener la cancelación de una obligación por un importe menor que el costo de cumplimiento.

Valuación de Pasivos



Valor de Mercado
(Valor de Entrada y salida)

The diagram features a central dark green circle with the text 'Valor de Mercado (Valor de Entrada y salida)'. This circle is surrounded by a white ring, which is further enclosed by a larger, dark green ring. Dashed lines extend from the right side of the central circle to two text blocks on the right.

El importe por el que puede ser cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Esta base de valuación puede ser apropiada, por ejemplo, cuando el pasivo se atribuye a cambios en una tasa especificada, precio o índice cotizado en un mercado abierto, activo y organizado.

El costo de cancelación se refiere al importe de una salida inmediata de la obligación. El costo de cancelación es el importe que el acreedor aceptará para la liquidación de su derecho, o que un tercero cobraría para aceptar la transferencia del pasivo por el deudor.

Costo de Cancelación (Valor de Salida)

Para algunos pasivos, particularmente en el sector público, la transferencia de un pasivo no es posible prácticamente y el costo de cancelación será, por ello, el importe que el acreedor aceptará por la liquidación de su derecho. Este importe será conocido si está especificado en el acuerdo con el acreedor, por ejemplo, cuando un contrato incluye una cláusula específica de cancelación.

Efectos de la Inflación

Efectos de la Inflación

Existe inflación cuando: - - -

Se produce un aumento sostenido y generalizado en los precios de:

Los bienes y servicios a lo largo del tiempo.



Que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer.

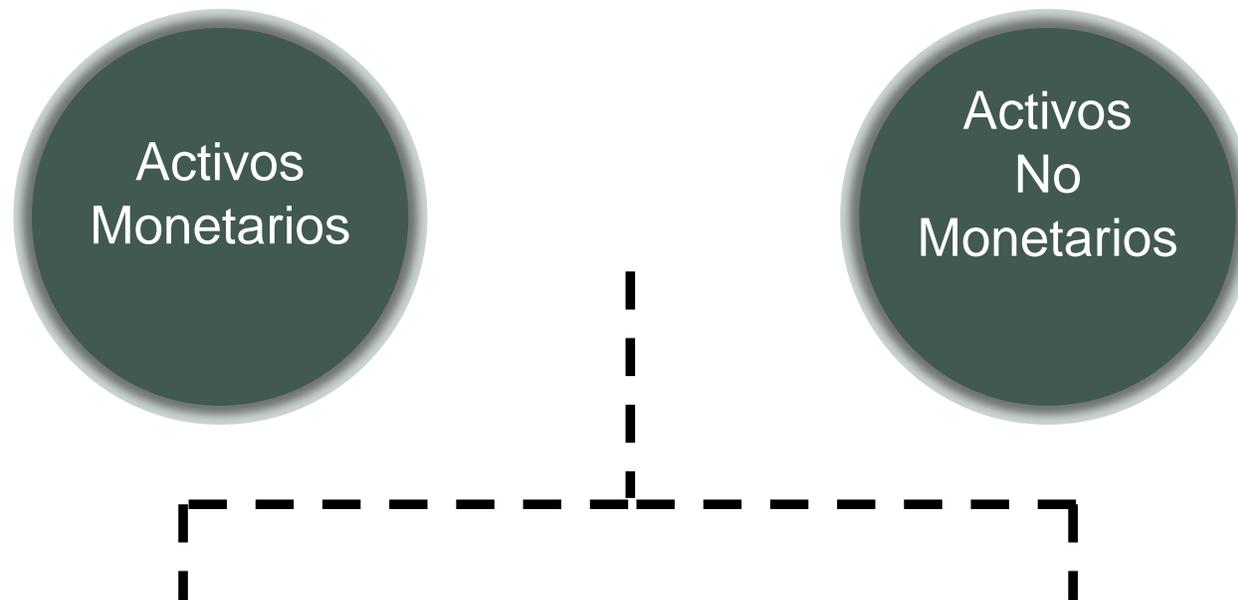


Es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo.



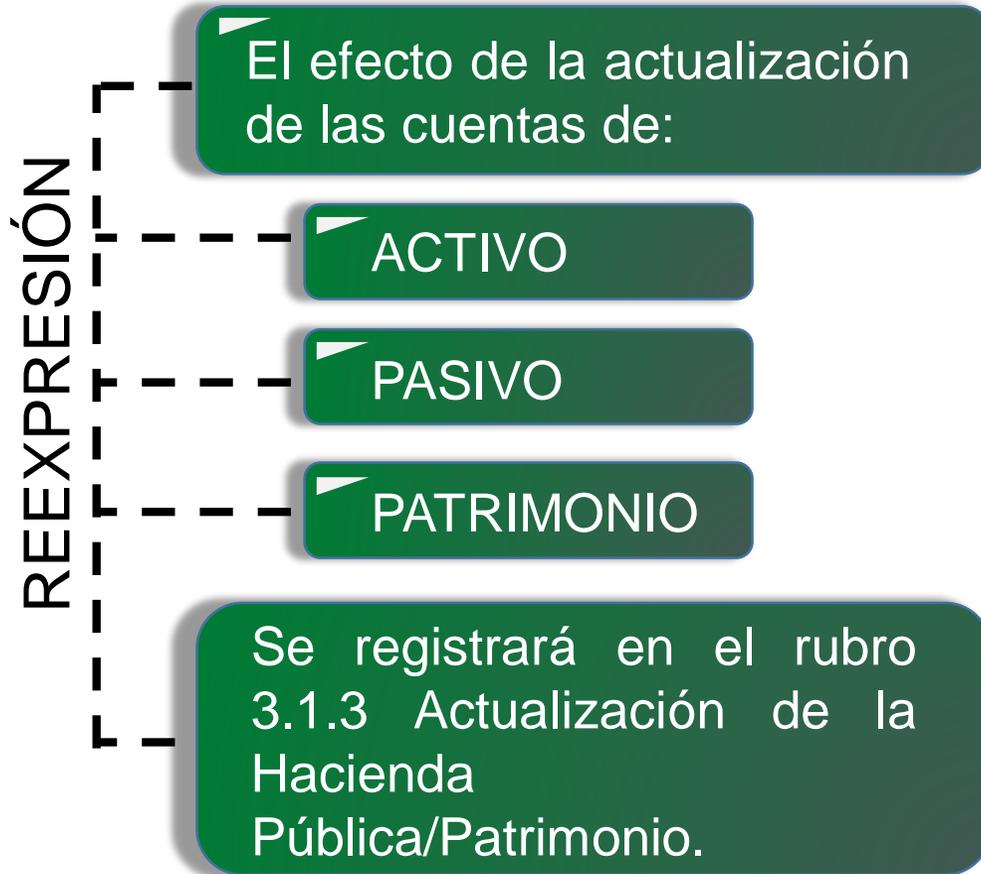
Efectos de la Inflación

Estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación:



Se recomienda su actualización mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Efectos de la Inflación



Hiperinflación

Se asocia con las características del entorno económico del país

Se determina cuando

La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos.

Cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores

Que son las Políticas Contables?

1

Principios

3

Convencionalismos

5

Procedimientos
Específicos

2

Bases

4

Reglas

Se consideran cambios de políticas contables:

1

Cuando se modifica de una base contable a otra.

2

Un cambio en el reconocimiento de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable.

3

Cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de políticas diferentes para eventos pasados o que no han ocurrido y que de ocurrir no fueron significativos.

Errores

Son las omisiones e inexactitudes en los Estados Financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores derivado de la no aplicación de:

Las políticas

1

Errores aritméticos

2

Inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3

REGISTRO

Los cambios determinados en Políticas Contables y Errores afectarán el Resultado del Ejercicio.

Los cambios provenientes de ejercicios anteriores deberán registrarse en el rubro 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

EXPLICAR

Los cambios en estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores, se deberán explicar ampliamente en las Notas a los Estados Financieros, sustentando las operaciones con la documentación correspondiente y las autorizaciones de las instancias involucradas

Criterios Específicos

Inventario Físico

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio y servirá de base para integrar los siguientes libros:

1

Libro de inventarios de materias Primas, materiales y suministros para producción.



2

Libro de almacén de materiales y Suministros de consumo.



3

Libro de inventarios de bienes Muebles e inmuebles.



Inventario Físico



01 | Deberá coincidir íntegramente con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares.



02 | 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran.



03 | Publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.



04 | Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos del internet, cuando este servicio no este disponible, siempre y cuando sean de acceso público.



05 | Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante.

Almacenes

¿Qué es un almacén?

Es un lugar o espacio físico destinado para depositar, guardar, preservar y custodiar un importante número de artículos, piezas, herramientas, maquinarias, equipos, productos o mercancías.

Sistema de Costos

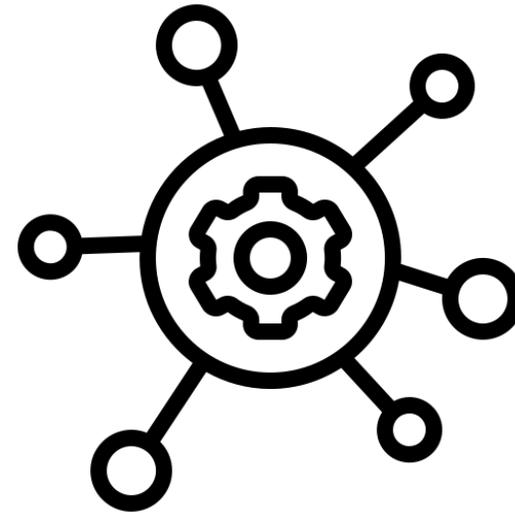
El CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el método de valuación y otros elementos.

Valor de Adquisición comprenderá:

- Precio de compra;
- Aranceles;
- Gastos de importación;
- Otros impuestos (no recuperables);
- Transportación;
- Almacenamiento;
- I.V.A. En aquellos casos que no sea acreditable.

Activos Intangibles

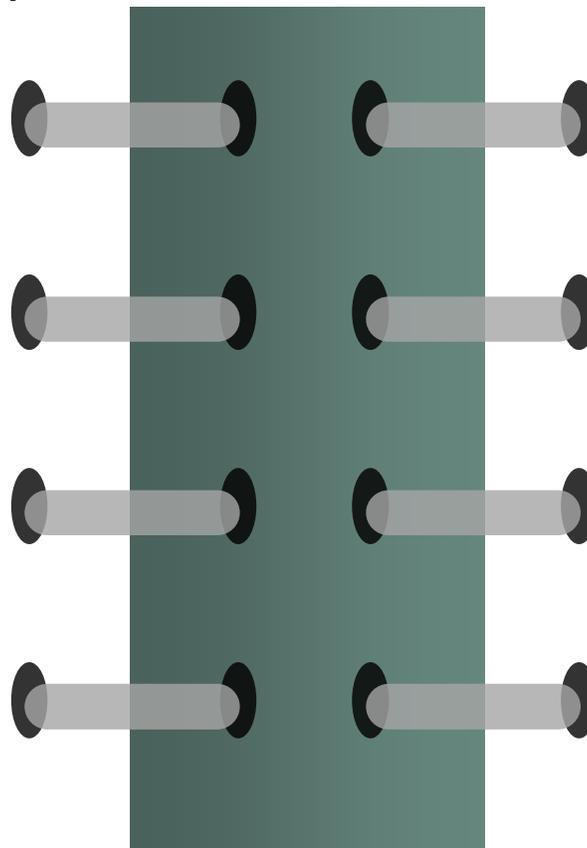
En el caso de los activos intangibles que no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año.



Depreciación y Amortización

¿Que es el costo de adquisición?

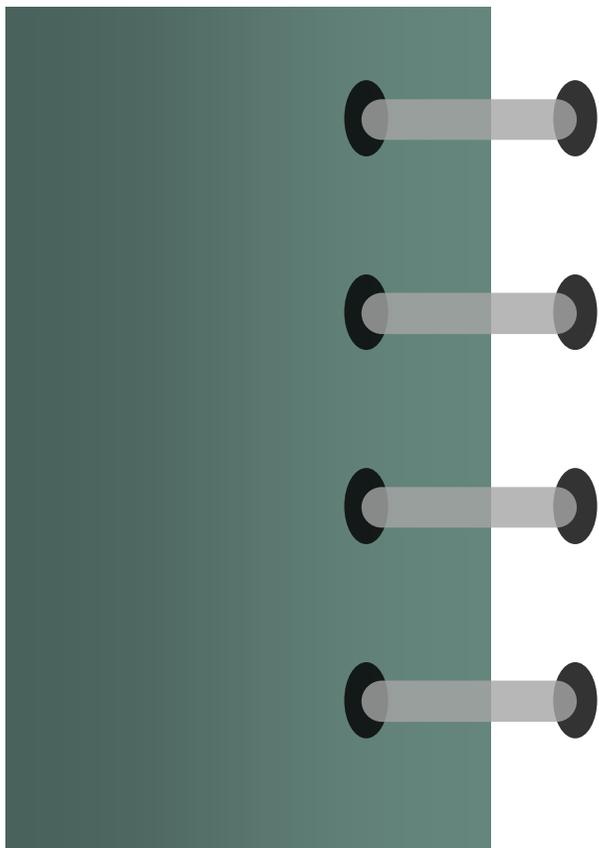
Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. **Para el caso de los bienes recibidos por donaciones, embargos, expropiaciones, capitalizaciones, etc. Se considerará el costo inicial determinado a su recepción.**



¿Que es el valor de desecho?

Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero. La primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, la segunda, vida económica, es la fecha en la que el ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

Depreciación y Amortización



Vida útil de un activo: Es el periodo durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

- a. El uso que el ente público espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.
- b. El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.
- c. La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

Depreciación y Amortización



Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Deterioro

Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización.

Por lo tanto, el deterioro del valor refleja una disminución en la utilidad de un activo.



La determinación del grado de deterioro y en su caso, del destino final del bien, se realizará conforme a las disposiciones y procedimientos aplicables al tipo de bien (activo) de que se trate emitidas por la autoridad competente en materia de bienes, en cada orden de gobierno.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su importe de servicio recuperable.

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, si existiera este indicio, estimará el importe de servicio recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, se comprobará anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o que no está todavía disponible para su uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

Si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, se considerará como mínimo:

Fuentes externas de información

Fuentes internas de información

Fuentes **externas** de información

- a) Cese o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo;
- b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que éste ópera.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

Fuentes **internas** de información:

Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;

Si durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al ente público. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida;

Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y

Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va ser, menor que el esperado.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

1

La lista de indicios de los párrafos anteriores es enunciativa más no limitativa.

2

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deberán ser significativos.

3

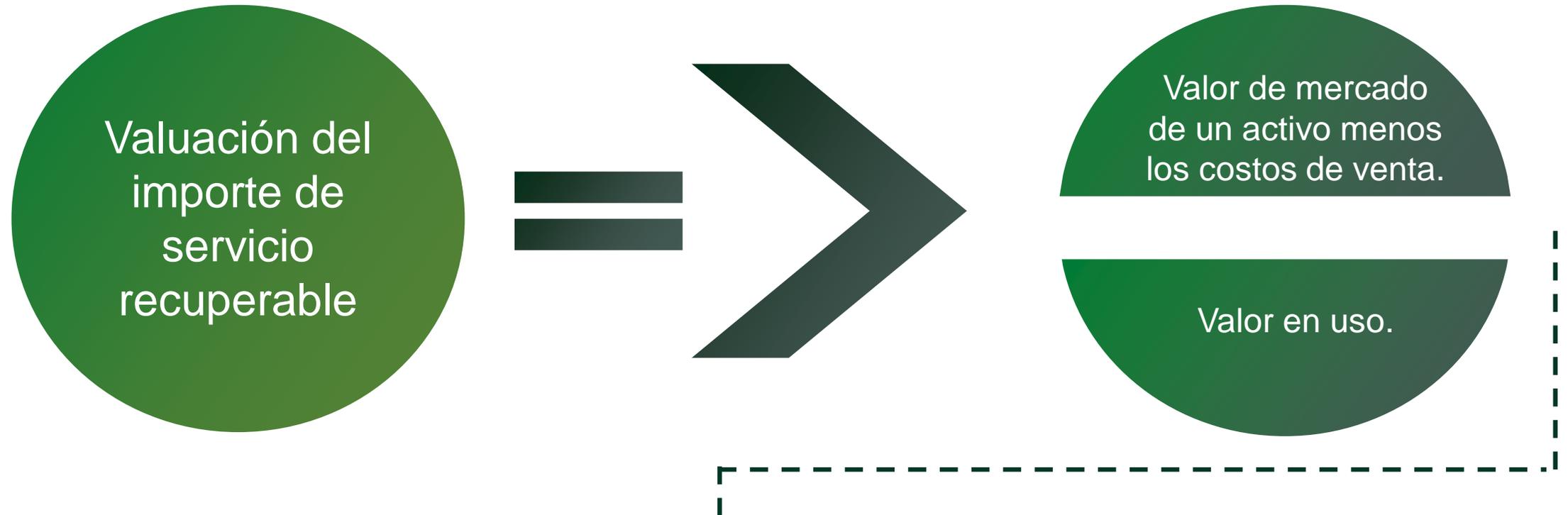
Un cambio en el entorno tecnológico puede indicar que un activo se ha quedado obsoleto y que requiere la realización de una prueba de deterioro de su valor.

4

Si existe algún indicio de deterioro, la vida útil restante, el método de depreciación o amortización necesitan ser revisados y ajustados.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

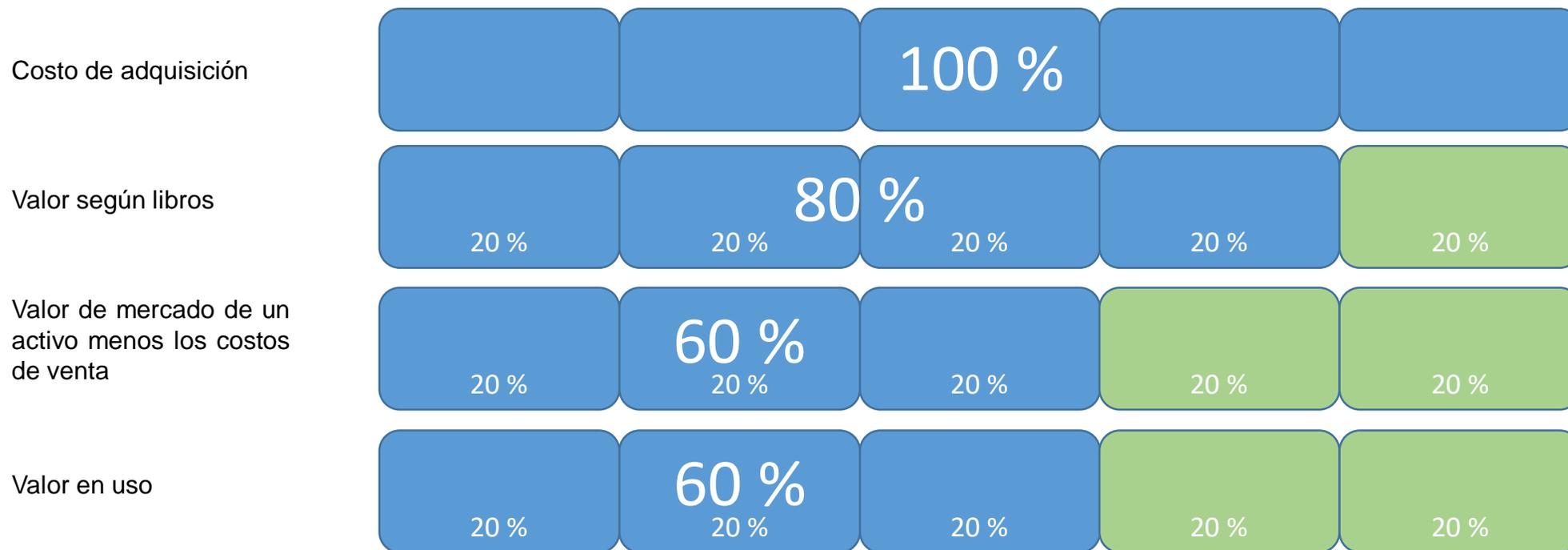
¿Cómo calcular el importe del servicio recuperable?



Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

¿Cómo calcular el importe del servicio recuperable?



Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

Reconocimiento y valuación de la pérdida por deterioro del valor

1 El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable si este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

El ente público debe realizar una estimación formal del importe de servicio recuperable sólo si hay indicios de existencia de una potencial pérdida por deterioro de valor.

2

3 Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Reversión de una pérdida por deterioro del valor

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o podría haber disminuido, el ente público considerará, como mínimo, si se dan algunos de los siguientes indicios.

Fuentes Externas de información

Resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo.

Han tenido durante el periodo o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable para el ente público, referente al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en el que esta ópera.

Fuentes Internas de información

Durante el periodo han tenido lugar o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre el ente público en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo.

La decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va ser, mejor que el esperado.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Consideraciones para la Reversión de una pérdida por deterioro del valor

YA NO EXISTE

Si la pérdida por deterioro ya no existe, esto puede indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual necesitan ser revisados y ajustados.

PERIODOS ANTERIORES

Procederá a la reversión de la pérdida en periodos anteriores, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe del servicio recuperable.

IMPORTE EN LIBROS

El incremento de un activo, atribuible a una reversión de una pérdida por deterioro de valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación).

RESULTADO DEL EJERCICIO

Una reversión de una pérdida se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.

AJUSTE

Después de una reversión, los cargos por depreciación o amortización del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, para distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática en su vida útil.

Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles

Bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a:

70 UMAS

Se podrá optar, con base en el juicio profesional, por registrarse contablemente como un gasto.

$$70 \text{ UMAS} \times 108.57 = 7,599.90$$

Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

“La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda...” así como las matrices de conversión emitidas por el CONAC.

REGISTRO COMO GASTO

Se deberá realizar el registro de acuerdo a lo presupuestado y afectando la cuenta de activo no circulante que corresponda y posteriormente se registrarán como un gasto.

BIENES INTANGIBLES: Cuya duración o vigencia sea menor o igual a un año, se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

¿Qué es Obra Pública?

Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Una obra pública es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un propósito social, se financian con fondos públicos y no tienen un fin de lucro, sino de prestar un servicio útil a la comunidad.

Consideraciones de la Obra Pública

COSTO DE LA OBRA PÚBLICA

Se deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

REGISTRO DE LAS OBRAS EN PROCESO

Deberá realizarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo (1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes Propios), que permita reflejar el grado de avance en forma objetiva y comparable.

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Consideraciones de la Obra Pública

OBRAS PÚBLICAS CAPITALIZABLES

- Realizadas en Activos Propios
- Transferibles al Activo No Circulante al termino de la obra

OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO

- Para uso de la población en general
- Transferible a Gastos al termino de la obra
- Afectación a Ejercicios anteriores

ADMINISTRACIÓN
DIRECTA

POR
CONTRATO

OBRA TRANSFERIBLE

- Registro en Activo No Circulante hasta su aprobación de entrega
- Transferencia a Gastos posterior a su entrega al ente beneficiario
- Afectación a Ejercicios Anteriores
- Hechas en favor a otro ente público

INFRAESTRUCTURA

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles.
- Son
- No tenga otro uso alternativo
- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles.
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito o construidos por el ente público

Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

En concordancia con las N.I.C.S.P. 17 Propiedad, Planta y Equipo determinan que el costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

El I.V.A. no recuperable para el ente público forma parte del costo de adquisición del bien.

Los Entes Públicos sujetos del acreditamiento del I.V.A. deberán sujetarse a la Ley del I.V.A. y su reglamento.

Si el Ente Público no puede acreditar el I.V.A. se registrará en el rubro correspondiente del gasto o activo que se adquiere.

En la determinación de costo de adquisición deben considerarse otros costos incurridos, asociados directa o indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

Registro de la Baja de Bienes

Baja de Bienes

Pérdida

Extravío

Robo

Siniestro

No localizados

Se
registrará
en la
cuenta:

5.5.1.8

Disminución de Bienes
por Pérdida u
Obsolescencia.



**Gracias por su
atención**

f INDETECMX

X INDETEC_mx

o indetec_mx

www.indetec.gob.mx